



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02054-2021/ED-SI

12 MAR. 2021

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0115-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre modificación del Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el periodo 2020 – 2021, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002825-2020/ED-SI, de fecha 07 de agosto de 2020, se resuelve **CONFORMAR** el Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el periodo 2020 – 2021;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar el Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el periodo 2020 – 2021, en lo que respecta al presidente del referido comité, debiendo consignar para tal efecto a la Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ – Jefe del Área de Gestión Institucional;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad de la Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO – Jefe del Área de Gestión Institucional, como presidenta del Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el periodo 2020 – 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el periodo 2020 – 2021, en lo que concierne al presidente del referido comité, debiéndose consignarse para tal efecto a la Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ – Jefe del Área de Gestión Institucional.



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02054-2021/ED-SI

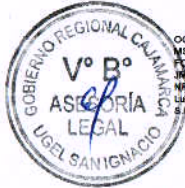
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D UGEL-SI
MSCN/ AGI
FOSOU/ AGAIE
RECH/ P/ AAJ
M/ GGU/ UPER
L/ M/ Proyec.
S/ I. 12/03/2021